



COMUNICACION Nº 5464

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) En el marco de lo dispuesto por Ordenanza Nº 11.822, cantidad de licencias incorporados u otorgadas de taxis con accesibilidad de personas con discapacidad motriz transitoria y/o permanente en nuestra Ciudad.
- 2) Qué acciones de difusión realiza o ha realizado el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de lo dispuesto por el artículo 23º de dicha norma.
- 3) Qué acciones de promoción desarrolla el Departamento Ejecutivo Municipal para favorecer la implementación del Servicio de Taxis Accesibles.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas